

13) “Asociación Nuestra Señora del Socorro”, con domicilio en el Paraje Cañada Andrés, Sección de Niza, Provincia de San Cristóbal, cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea celebrada en fecha 29 de noviembre de 1980; y

14) “Asociación Pueblo Realiza Auto-Defensa” (PROA), con domicilio en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea celebrada en fecha 3 de diciembre de 1980.

Art. 2.— Dichas incorporaciones serán efectivas tan pronto como las indicadas Asociaciones efectúen el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la Ley No. 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un Beneficio Pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920.

Art. 3.— Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2381, que nombra al Coronel Abogado Dr. Julio A. Pozo Vélez, P.N., Juez de Instrucción Ad-Hoc del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial.

G. O. No. 9552, del 15 de abril de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2381

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Coronel Abogado Doctor Julio A. Pozo Vélez, P.N., queda designado Juez de Instrucción Ad-Hoc del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, para que instruya el expediente a cargo del Coronel Licenciado Aridio Descartes de Jesús Pérez, P.N., Primer Teniente Daniel Ramos Alvarez, P.N., y Cabo Diómedes M. Belis Hernández, P.N., presuntos autores de violación a la Ley No. 168, de fecha 12 de mayo de 1975 y a los Artículos 148, 195 y 196, del Código Penal de la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2382, que nombra al Tte. Coronel Abogado Dr. Juan R. Grullón Castañeda, P.N., Juez Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9552, del 15 de abril de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2382

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente